

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2026”

ACUERDO N°61-STJSL-SC-2026- En la Provincia de San Luis, a VEINTIDOS días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTISEIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO;

DIJERON: Visto que mediante Acuerdo N°78-STJSL-SC-2025 se aprobó la ampliación en el límite de compra de la Tarjeta de Crédito Mastercard Corporativa del Banco de la Nación Argentina, el que se elevó a la suma de pesos sesenta millones (\$60.000.000,00).

Que, ante las ampliaciones del uso de las tarjetas de créditos corporativas dispuestas en el Acuerdo N°52-STJSL-SC-2025.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 218 de la Constitución Provincial, en la Ley IV-0088-2004 (5523 “R”) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el art. 93 del Código Tributario de la Provincia de San Luis en su inc. b, y la Ley VIII- 0254- 2023.

ACORDARON: I) APROBAR la ampliación en el límite de compra de la Tarjeta de Crédito Mastercard Corporativa del Banco de la Nación Argentina, el que se eleva a la suma de pesos cien millones (\$100.000.000,00).

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable. -

SECRETARIA CONTABLE